



QUERÉTARO, QRO., A 10 DE JUNIO DE 2026
OSCAR CHAVEZ TRUJILLO
PRESENTE.

NO. DE ACUSE: 303334/POEJEC/2026
CURP: CATO910301HQTHRS09
RFC: CATO910301LJA

DECLARACIÓN DE INICIO (01 DE JUNIO DE 2026)
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE INICIO, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUMENTOS PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019. PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. HA SIDO PRESENTADA EN FORMA CLARA Y DE MANERA ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL f0da12909a73936afdf739bce0f8a25763e01e23f3b10077a2b05981ed1b1124a

A T E N T A M E N T E

LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ

078225ce8771a3b012c3cc2e5ee299373067409bc0445d156de515cb98132e6

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO





**LIC. NADIA ELIZABETH PARDO
RODRÍGUEZ**

Certificado:

cff24fe3268e0f6a1a076301b68b7ca2273ec5ce150dc1a60d48436eb0ead778

Fecha de firma:

10/06/2026 10:49:09 Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

078225ce8771a3b012c33cc2e5ee299373067409bc0445d156da515cb98132e6

Firma Electrónica:

r9dRm78Hm06uD0/+rT97N/VNcVTjhO3xJe2o9a4H1qOPDRZEK3EVMsJPy1IHUVLsKMD85FMlwiwy6
/EUNi5Nq1BDJL6Ns8b1GnbK39yHW/xagK0V5vyUmVhnozU/5vADr1ue5+Ne6EcMI8Q1cp//424/QlpdfZ
uXZcoeeckixFCQD3WZMjnb6XLGxn265+hAWFWn1oP1M21eZ58CwqvMNjUJSoe/BPsggnzPq7sPlOxN
ABWuNNGXTT/J5eHHRAe7VxLEdwjdV/C9H2jFdg8zGPckQ1CCaz7hWzbsLaO0mndY3XRcMW3opFMzi4
JcQx55wyO4ZCt4/QObfBU9NZsw==

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Libro Segundo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, muestra la información de manera comprensible y clara. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado emitido por la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Conforme a los Acuerdos 1, 2, 3 del Comité de Contraloría, órgano de gobierno de la Contraloría del Poder Ejecutivo de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro y el artículo 12, 13, fracción III, XIV y XXI del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.